

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Medina, DNI. N° 12.660.565, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Preceptora Titular en la Escuela Secundaria N° 21 «República de Venezuela», Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I, (IF-2020- 00553012-CAT-DPRH#MECT) y II, (IF-2020- 00553015-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:53:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*